



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes Rol 4-1431

DECRETO N° **2714/**2021

ARICA, 12 de abril del 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: Acuerdo de Honorable Concejo Municipal de Arica N° 101/2021, de la sesión Ordinaria N° 10 de Fecha 06 de abril del 2021 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 247/2021 de Fecha 23 de marzo de 2021, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes.
- b. Ord. N° 479/2021 de Fecha 17 de marzo de 2021, donde Administración y Finanzas remite todos los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez.
- c. El Acuerdo N° 101 de fecha 06 de abril de 2021, donde el concejo aprueba el otorgamiento por la mayoría vía online, de la Patente de Alcoholes por 1era vez

DECRETO:

Otorgase, la Patente de Alcoholes en el giro de **RESTAURANT DE ALOHOLES DIURNO Y NOCTURNO:**

NOMBRE DE FANTASIA	:	BARISTA
NOMBRE	:	MARCO MALDONADO OLMOS BARISTA GASTRONOMICA E.I.R.L.
RUT	:	76.985.410-K
DOM. COM.	:	AVDA CHILE N°1206 LOCAL 1, ARICA CITY CENTER
DOM. PART.	:	MOSELLA N° 3548 DEPARTAMENTO 404
ROL	:	4-1431
GIRO	:	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO
CATEGORIA	:	C-3 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES	:	SEMESTRAL 2,4 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

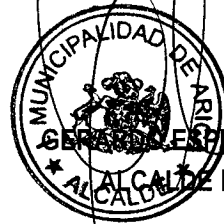
NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I, Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/ESC/CCG/NAC/MGP/JCHH/srr. -

EXENID